



FUNDACIÓ
GALA-SALVADOR DALÍ



© Salvador Dalí, Fundació Gala-Salvador Dalí, Figueres,
2017

Núm. cat. P 1152

Arthur Clarke Herrington

Retrato de Arthur Clarke Herrington

Fecha: 1958

Técnica: Óleo sobre tela

Dimensiones: 96.52 x 71.12 cm

Firma: Firmado y fechado a la parte inferior central: *SALVADOR DALI 1958*



Localización: Colección privada



Procedencia

- Col. y Mrs. Arthur W. Herrington
- Arthur Clarke Herrington

Exposiciones

- 1964, Champaign, Krannert Art Museum, College of Fine Arts, University of Illinois, *The Collection of Mr. and Mrs. A. W. S. Herrington of Indianapolis, Indiana*, 27/09/1964 - 25/10/1964, núm. cat. 65
- 1968, Indianapolis, Art Association of Indianapolis ; Herron Museum of Art, *The Nell Clarke Herrington Memorial Exhibition*, 07/04/1968 - 28/04/1968, sin número

Bibliografía

- Jane Moore Howe, "Herrington Portrait Is Completed By Dali", *Star*, 13/07/1958, Indianapolis, Ind., s/pág.
- *The Collection of Mr. and Mrs. A. W. S. Herrington of Indianapolis, Indiana*, Krannert Art Museum, College of Fine Arts, University of Illinois, Champaign, 1964, pág. 65
- *The Nell Clarke Herrington Memorial Exhibition*, Art Association of Indianapolis | Herron Museum of Art, [Indianapolis, Indiana], 1968, pág. 11

Gestión de derechos de reproducción

Los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí y, por lo tanto, de las reproducidas en esta página web son titularidad del Estado español, cedidos en exclusiva a la Fundación Gala-Salvador Dalí.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, queda prohibida la reproducción (total o parcial), la distribución, la transformación, la comunicación pública, la puesta a disposición interactiva, así como cualquier otra explotación, por cualquier medio, de las obras contenidas en esta página web.

Cualquier explotación de las obras de Salvador Dalí queda sujeta a la necesidad de solicitar autorización previa a VEGAP (91 532 66 32/ 93 201 03 31; www.vegap.es) y de obtener la correspondiente licencia. La infracción de los derechos de propiedad intelectual de las obras de Salvador Dalí será perseguida de acuerdo con la legislación vigente.